



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Interior y Policía
Consultoría Jurídica

REQUISITOS PERMISOS ACTIVIDADES PÚBLICAS

UNICO: Instancia (carta) dirigida al Ministro de Interior y Policía, solicitando el permiso para realizar actividades en las vías y lugares públicos.

Dicha instancia debe presentarse con un mínimo de (48) horas antes de la actividad y debe contener lo siguiente:

- El nombre y número de cédula de identidad del solicitante.
- Si es una persona jurídica Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Debe especificar la fecha, hora de inicio y final de la actividad.
- Dirección detallada del lugar en donde se realizará la actividad.
- Motivo de la actividad.
- Número de teléfono del solicitante.
- En los casos de marchas y caminatas deben incluir croquis de la ruta a realizar.
- En los casos de lanzamientos de volantes es imprescindible anexar a la solicitud de permiso la autorización del Ayuntamiento correspondiente, en caso de que el lanzamiento sea desde avioneta debe contener los datos de la avioneta y del piloto de la misma, y un ejemplar del volante.

Nota: Todos los requisitos son imprescindibles, para información llamar al teléfono (809) 686-6251, ext. 2055, 2057, 2058 o acceder a nuestra Página Web www.seip.gob.do